



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 28

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**  
**“ADQUISICIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA DE TELEFONÍA IP E INTEGRACIÓN CON LA PLATAFORMA LYNC SERVER CON LAS QUE CUENTA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.”**  
**ARTICULO 2.1.1 DEL DECRETO 734 DE 2012.**

**ÍNDICE**

1. INTRODUCCION
2. ESTUDIO PREVIO
- 2.1 **DEPENDENCIA SOLICITANTE**
- 2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O FONDO ROTATORIO SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACION
- 2.3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
- 2.4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN EMPLEADA PARA LA PRESENTE CONTRATACION.
- 2.5 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, EL RUBRO Y EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- 2.6 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S).
3. **DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO**
- 3.1 VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES
- 3.2 EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.
- 3.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
- 3.3 CERTIFICACIONES DE DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO DEL SOFTWARE.
- 3.4 CERTIFICACION DEL FABRICANTE.

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria
---------	-----------------------

FV: 15/11/11
--------------



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 28

4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO
  - 4.1 RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDA AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO.
5. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, SEGÚN EL CASO.
6. DEMAS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL
7. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA.
8. ANEXO TECNICO.
9. FICHA TECNICA
10. ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO PREVIO:
11. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria
---------	-----------------------

FV: 15/11/11
--------------



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 28

## 1. INTRODUCCION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.1.1 del decreto 734 de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o Fondo Rotatorio elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar el proyecto de pliego de condiciones cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA DE TELEFONÍA IP E INTEGRACIÓN CON LA PLATAFORMA LYNC SERVER CON LAS QUE CUENTA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.”**

Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP, además estarán disponibles en la oficina OH. 315, Grupo Interno Licitaciones y contratos del Ministerio de Relaciones Exteriores en la carrera 5ta No. 9-03 de Bogotá D.C.

Elaboró

Ivelt Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 4 de 28

## 2. ESTUDIO PREVIO

### 2.1. DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA.

### 2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O FONDO ROTATORIO PRETENDE SATISFACER CON LA “ADQUISICIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA DE TELEFONÍA IP E INTEGRACIÓN CON LA PLATAFORMA LYNC SERVER CON LAS QUE CUENTA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.”

En la actualidad, el Ministerio cuenta con una plataforma de telefonía IP Avaya/Nortel CS1000, que ha permitido que la Cancillería pueda comunicarse y operar con sus Misiones en el exterior como una Entidad cohesionada, por lo cual se requiere que el proveedor ofrezca la misma plataforma de tal forma que se aprovechen los equipos y recursos ya instalados, garantizando 100% de integración.

La plataforma en mención soporta hasta 20,000 usuarios IP y consta de:

- 500 teléfonos en las Misiones aproximadamente
- 568 teléfonos en Cancillería y sedes Bogotá
- 1449 licencias IP PREMIUM
- 16 licencia análogas
- 25 SIP CTI TR87
- 150 desktop messaging
- 650 Buzones de voz multimedia (Call Pilot)
- 12 Tarjetas E1
- 10 Arañas para conferencia
- 1750 VPN Gateway Principal
- 500 Número de Túneles

De acuerdo con las necesidades de telefonía de la entidad se requiere ampliar la cobertura de este servicio en la sede central y en las Misiones en el Exterior, para lo cual se plantea la adquisición de 50 teléfonos IP para la sede central de la entidad, soportado en la gran demanda de solicitudes de teléfonos IP que han realizado los funcionarios, para cubrir las necesidades del servicio de acuerdo con sus funciones y así mismo a las solicitudes realizadas por directivos para cubrir las diferentes reuniones y cumbres programadas en la Entidad.

Igualmente y de acuerdo a los requerimientos de teléfonos IP de las Misiones en el Exterior, se les aprobó la compra de estos directamente en cada Misión por un máximo de 100 teléfonos para distribuir en todas las Misiones, por lo cual se hace necesario la adquisición de 100 Licencias IP

Elaboró

Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 5 de 28

Premium que permita registrar estos teléfonos en el servidor de telefonía IP.

Por lo anterior, teniendo en cuenta las 50 Licencias IP Premium que se requieren para los 50 teléfonos IP de la sede central, más las 100 Licencias IP Premium de los 100 teléfonos IP aprobados para las Misiones, se requiere adquirir la totalidad de 150 Licencias IP Premium.

Teniendo en cuenta la gran demanda de teléfonos IP, que se está presentando en la entidad y debido a que no se cuenta con disponibilidad de estos, se hace necesario la adquisición de teléfonos IP (50 con sus respectivas Licencias), que permita cubrir esta demanda para poder prestar los servicios requeridos por los usuarios.

Así mismo teniendo en cuenta que las Misiones en el Exterior van a adquirir teléfonos IP, de acuerdo con las necesidades de cada Misión, se hace necesario adquirir el Licenciamiento (100 Licencias), para poder registrar los teléfonos de las Misiones en el Servidor de telefonía IP, ubicado en la entidad.

La entidad cuenta en la actualidad con una solución de comunicaciones IP sobre servidores NORTEL (AVAYA BLUE), del modelo CS1000 en versión 7.5, que da cobertura para los 1.300 usuarios distribuidos en la sede principal y las sedes remotas. El sistema de comunicaciones instalado en la entidad es escalable hasta 22.500 usuarios y soporta la distribución geográfica de sedes remotas conectadas bajo los protocolos IP estándar de la industria.

En la sede central se cuenta con una infraestructura de comunicaciones configurada en alta disponibilidad, incorporada dentro de la red LAN de la entidad y con capacidad de manejar mecanismos integrales de seguridad para las comunicaciones IP o SIP tales como SRTP, IPsec, SIP TLS y cifrado AES-128.

La solución telefónica Nortel CS1000 de la entidad, permite la conexión de varios tipos de terminales telefónicos para usuario final tales como: teléfonos inalámbricos, teléfonos "Softphone" IP, teléfonos de escritorio IP; así como también soporte a telefonía digital y analógica.

La posibilidad de conexión del sistema Nortel CS1000 a la red LAN de la entidad, permite a la integración con una serie de proveedores de aplicaciones de escritorio tales como Microsoft e IBM.

Por otra parte, la entidad cuenta con una solución de Microsoft Lync 2010, con licencia standard, como herramienta de colaboración para funcionarios de la entidad en la cual están licenciados actualmente 150 usuarios con licencia CAL standard, enterprise y plus. El crecimiento de licenciamiento está contemplado crecer para finales de año de la siguiente manera:

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



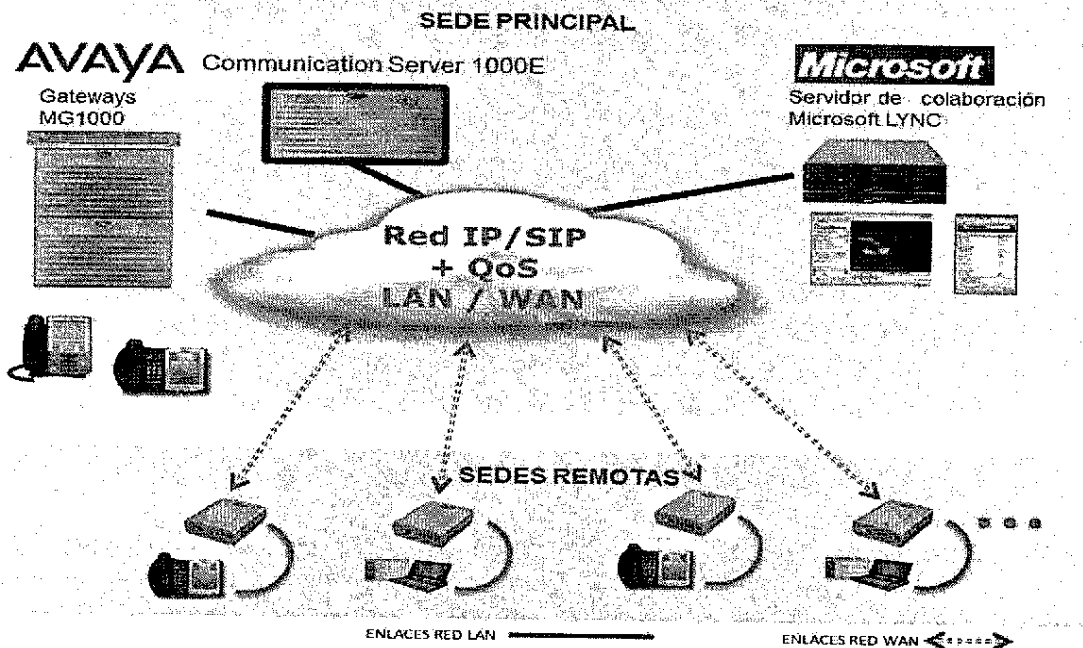
TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 6 de 28

Ítem	Descripción		Cantidad
1	LyncSvrEnCAL ALNG LicSAPk MVL Pltfrm DvcCAL	7AH-00001	1724
2	LyncSvrEnCAL ALNG SA MVL Pltfrm DvcCAL	7AH-00003	150
3	LyncSvrStdCAL ALNG LicSAPk MVL Pltfrm DvcCAL	6ZH-00419	1724
4	LyncSvrStdCAL ALNG SA MVL Pltfrm DvcCAL	6ZH-00421	150

El sistema de colaboración, permite a los usuarios de la entidad los servicios de mensajería instantánea, transferencia de archivos, características de presencia, chat en grupo, entre otras.

Por lo anterior se hace necesario la integración de las 2 plataformas la de telefonía IP y la de Lync Server, para que permita comunicarse de cualquiera de las plataformas de forma transparente para el usuario final.

## ARQUITECTURA DE COMUNICACIONES



Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 7 de 28

### 2.3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

**Descripción del objeto a contratar:** "ADQUISICIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA DE TELEFONÍA IP E INTEGRACIÓN CON LA PLATAFORMA LYNC SERVER CON LAS QUE CUENTA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO"

**Especificaciones Técnicas:** Los aspectos técnicos se detallan en las especificaciones técnicas mínimas contempladas en el anexo técnico No. 1. Dichos requerimientos mínimos son excluyentes razón por la cual los posibles oferentes deben formular sus ofertas y enmarcarse dentro de todas las exigencias y requerimientos del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio definidos en dicho anexo

**Identificación del contrato a celebrar:** Por las características del objeto a contratar nos encontramos frente a un contrato de compraventa.

### 2.4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los bienes objeto de la presente contratación poseen especificación técnica uniforme, de común utilización, independientemente del diseño o de las características descriptivas que comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, los cuales pueden ser ejecutados, así mismo, son bienes requeridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio para el desarrollo de actividades diarias de la Dirección de Gestión de Información y Tecnología.

Como fundamento jurídico se tiene:

Decreto 734 de 2012.

Capítulo II, Selección Abreviada

Sección I Adquisición de Bienes o Servicios de características técnicas Uniformes y de común Utilización.

*"Artículo 3.2.1.1. Bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Son bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

*Por bienes y servicios de común utilización entiéndanse aquellos ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien lo solicite.*

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria
---------	-----------------------

FV: 15/11/11
--------------



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 8 de 28

**Parágrafo 1°.** No se consideran de características técnicas uniformes y de común utilización las obras públicas y los servicios intelectuales.

**Parágrafo 2°.** Para efecto de lo previsto en el presente artículo, por diseño o características descriptivas debe entenderse el conjunto de notas distintivas que simplemente determinan la apariencia del bien o que resultan accidentales a la prestación del servicio, pero que no inciden en la capacidad del bien o servicio para satisfacer las necesidades de la entidad adquirente, en la medida en que no alteran sus ventajas funcionales.

**Parágrafo 3°.** No se individualizarán los bienes o servicios de carácter homogéneo mediante el uso de marcas, salvo que la satisfacción de la necesidad de que se trate así lo exija, circunstancia esta que deberá acreditarse en los estudios previos elaborados por la entidad, sin que la justificación pueda basarse en consideraciones puramente subjetivas. Lo anterior, sin perjuicio de lo previsto en acuerdos comerciales internacionales suscritos por Colombia.

**Artículo 3.2.1.2.** Procedimientos para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Sin consideración a la cuantía del contrato a realizar, si el bien o servicio requerido por la entidad es de características técnicas uniformes y de común utilización deberá hacerse uso de procedimientos de subasta inversa, compra por acuerdo marco de precios o adquisición a través de bolsas de productos.

**Parágrafo transitorio.** Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación no podrán hacer uso de los acuerdos marco de precios para la adquisición de este tipo de bienes y servicios, hasta que no se asignen las responsabilidades a que se refiere el inciso 4° del parágrafo 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y se expida la reglamentación correspondiente.

Por lo anterior, dada la materia objeto de esta contratación, y por las características técnicas uniformes y común utilización de los bienes y servicios que pretende adquirir el ministerio de relaciones exteriores y/o su fondo rotatorio, el proceso de selección a seguir se encuentra descrito en el artículo 2 numeral 2 literal a) de la ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto 0734 de 2012, se acoge en un todo y estricto apego al procedimiento de selección abreviada subasta inversa electrónica.

## 2.5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE ESTA CONTRATACIÓN Y EL PRESUPUESTO ASIGNADO

### A) PRESUPUESTO ASIGNADO, VARIABLES Y RUBROS CONSIDERADOS PARA EL EFECTO

En la determinación del presupuesto aproximado de los bienes y/o servicios a adquirir, se tuvo en cuenta el estudio de mercado realizado por la Dirección de Gestión de Información y Tecnología, quien solicitó

Elaboró	Ivett Lorca Sanabria
---------	----------------------

FV: 15/11/11
--------------





TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 9 de 28

cotizaciones a sendas sociedades que suministran y prestan los bienes y/o servicios, requeridos dentro de este estudio previo.

Las Sociedades que atendieron el llamado de la Dirección de Gestión y Tecnología, fueron las siguientes:

Cotizante No.1: Nexinks S.A.  
Cotizante No.2: Avaysys  
Cotizante No.3: Comware S.A.

Se toma como variable los precios arrojados en el estudio de mercado, es decir, el promedio del valor de las cotizaciones presentadas por las firmas anteriormente mencionadas.

De acuerdo con el estudio de mercado, esta Dirección establece como presupuesto oficial para el proceso de selección la suma de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M-CTE (\$413.949.584) incluido IVA.

Se anexan los documentos soporte del análisis técnico y económico que justifican el presupuesto estimado por esta Dirección.

De acuerdo con el estudio de mercado realizado se establece como presupuesto oficial el promedio del valor de las cotizaciones presentadas por las firmas relacionadas en el cuadro económico, es decir las cotizaciones recibidas por los interesados relacionados a continuación

**COTIZANTE No. 1 NEXINKS S.A.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	V UNITARIO CON IVA	V. TOTAL CON IVA
1	Licencias IP Premium	150	\$478.950	\$76.632	\$555.582	\$83.337.300
2	Teléfonos 1120E	50	\$725.589	\$116.094	\$841.683	\$42.084.162
3	Hardware y Software de la Plataforma de Integración Nortel / Avaya con Microsoft Lync Server - 150 Usuarios Standard, Incluye:					
3.1	SIP Access Port License	50	\$245.046	\$39.027	\$284.253	\$14.212.651
3.2	Servidores DL360G7	3	\$23.098.571	\$3.695.771	\$26.794.343	\$80.383.029

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 10 de 28

	SRVR 2CPU MID11					
3.3	ACE App Integration Engine	1	\$2.483.571	\$397.371	\$2.880.943	\$2.880.943
3.4	ACE 3.x Base SW Linux	2	\$19.868.571	\$3.178.971	\$23.047.543	\$46.095.086
3.5	ACE M'soft Lync Bundle (user)	150	\$119.211	\$19.074	\$138.285	\$20.742.789
4	Instalación y configuración de la solución	1	\$96.060.378	\$15.369.660	\$111.430.038	\$111.430.038
5	Garantía y soporte de los equipos ofertados por un (1) año	1	\$10.042.857	\$1.606.857	\$11.649.714	\$11.649.714
6	Asesoría y acompañamiento post Implementación - 40 horas	1	\$6.250.000	\$1.000.000	\$7.250.000	\$7.250.000
7	Transferencia de Conocimiento - 3 funcionarios - 20 horas	1	\$3.850.000	\$616.000	\$4.466.000	\$4.466.000
<b>VALOR TOTAL INCLUIDO EL VALOR DEL IVA</b>						<b>\$ 424.531.712</b>

**COTIZANTE No. 2 AVAYSYS**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	V. UNITARIO CON IVA	V. TOTAL CON IVA
1	Licencias IP Premium	150	\$485.000	\$77.600	\$562.600	\$84.390.000
2	Teléfonos 1120E	50	\$715.589	\$114.494	\$830.083	\$41.504.162
3	Hardware y Software de la Plataforma de Integración Nortel / Avaya con Microsoft Lync Server - 150 Usuarios Standard, Incluye:					
3.1	SIP Access Port	50	\$238.239	\$38.118	\$276.357	\$13.817.856
Elaboró		Ivett Lorena Sanabria			FV: 15/11/11	



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 11 de 28

	License					
3.2	Servidores DL360G7 SRVR 2CPU MID11	3	\$22.456.944	\$3.593.111	\$26.050.056	\$78.150.167
3.3	ACE App Integration Engine	1	\$2.414.583	\$386.333	\$2.800.917	\$2.800.917
3.4	ACE 3.x Base SW Linux	2	\$19.316.667	\$3.090.667	\$22.407.333	\$44.814.667
3.5	ACE M'soft Lync Bundle (user)	150	\$115.900	\$18.544	\$134.444	\$20.166.600
4	Instalación y configuración de la solución	1	\$93.869.489	\$15.019.118	\$108.888.607	\$108.888.607
5	Garantía y soporte de los equipos ofertados por un (1) año	1	\$9.763.889	\$1.562.222	\$11.326.111	\$11.326.111
6	Asesoría y acompañamiento post Implementación - 40 horas	1	\$4.250.000	\$680.000	\$4.930.000	\$4.930.000
7	Transferencia de Conocimiento - 3 funcionarios - 20 horas	1	\$3.500.000	\$560.000	\$4.060.000	\$4.060.000
<b>VALOR TOTAL INCLUIDO EL VALOR DEL IVA</b>						<b>\$414.849.086</b>

**COTIZANTE No. 3 COMWARE S.A.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	V. UNITARIO CON IVA	V. TOTAL CON IVA
1	Licencias IP Premium	150	\$470.000	\$75.200	\$545.200	\$81.780.000
2	Teléfonos 1120E	50	\$700.000	\$112.000	\$812.000	\$40.600.000
3	Hardware y Software de la Plataforma de Integración Nortel / Avaya con Microsoft Lync Server - 150 Usuarios Standard,					

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 12 de 28

	Incluye:					
3.1	SIP Access Port License	50	\$228.709	\$36.593	\$265.303	\$13.265.141
3.2	Servidores DL360G7 SRVR 2CPU MID11	3	\$21.558.667	\$3.449.387	\$25.008.053	\$75.024.160
3.3	ACE App Integration Engine	1	\$2.318.000	\$370.880	\$2.688.880	\$2.688.880
3.4	ACE 3.x Base SW Linux	2	\$18.544.000	\$2.967.040	\$21.511.040	\$43.022.080
3.5	ACE M'soft Lync Bundle (user)	150	\$111.264	\$17.802	\$129.066	\$19.359.936
4	Instalación y configuración de la solución	1	\$85.518.067	\$13.682.891	\$99.200.957	\$99.200.957
5	Garantía y soporte de los equipos ofertados por un (1) año	1	\$13.680.000	\$2.188.800	\$15.868.800	\$15.868.800
6	Asesoría y acompañamiento post Implementación - 40 horas	1	\$5.850.000	\$936.000	\$6.786.000	\$6.786.000
7	Transferencia de Conocimiento - 3 funcionarios - 20 horas	1	\$4.200.000	\$672.000	\$4.872.000	\$4.872.000
<b>VALOR TOTAL INCLUIDO EL VALOR DEL IVA</b>						<b>\$ 402.467.955</b>

**PRESUPUESTO TOTAL POR PRODUCTO:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	V. UNITARIO CON IVA	V. TOTAL CON IVA
1	Licencias IP Premium	150	\$ 477,983	\$ 76,477	\$ 554,461	\$ 83,169,100
2	Teléfonos 1120E	50	\$ 713,726	\$ 114,196	\$ 827,922	\$ 41,396,108
3	Hardware y Software de la Plataforma de Integración Nortel / Avaya con Microsoft Lync Server - 150 Usuarios Standard, Incluye:					
3.1	SIP Access Port License	50	\$ 237,331	\$ 37,973	\$ 275,304	\$ 13,765,216

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 13 de 28

3.2	Servidores DL360G7 SRVR 2CPU MID11	3	\$ 22,371,394	\$ 3,579,423	\$ 25,950,817	\$ 77,852,452
3.3	ACE App Integration Engine	1	\$ 2,405,385	\$ 384,862	\$ 2,790,246	\$ 2,790,247
3.4	ACE 3.x Base SW Linux	2	\$ 19,243,079	\$ 3,078,893	\$ 22,321,972	\$ 44,643,944
3.5	ACE M'soft Lync Bundle (user)	150	\$ 115,458	\$ 18,473	\$ 133,932	\$ 20,089,775
4	Instalación y configuración de la solución	1	\$ 91,815,978	\$ 14,690,556	\$ 106,506,534	\$ 106,506,534
5	Garantía y soporte de los equipos ofertados por un (1) año	1	\$ 11,162,249	\$ 1,785,960	\$ 12,948,208	\$ 12,948,208
6	Asesoría y acompañamiento post Implementación - 40 horas	1	\$ 5,450,000	\$ 872,000	\$ 6,322,000	\$ 6,322,000
7	Transferencia de Conocimiento - 3 funcionarios - 20 horas	1	\$ 3,850,000	\$ 616,000	\$ 4,466,000	\$ 4,466,000
<b>VALOR TOTAL INCLUIDO EL VALOR DEL IVA</b>						<b>\$ 413,949,584</b>

**Rubro:** Este requerimiento se encuentra incluido dentro del plan de adquisiciones de bienes, servicios y obra pública de la Entidad, con cargo al proyecto de inversión denominado *adquisición y reposición de hardware y software para la cancillería*, descrito por el Departamento Nacional de Planeación en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional BPIN donde se encuentran incluido el Hardware objeto de la presente contratación.

## 2.6. LOS FACTORES DE SELECCIÓN A UTILIZAR Y SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN, ES DECIR, CRITERIOS DE EVALUACIÓN VERIFICABLES Y PUNTUABLES

Los factores de selección para esta contratación se establecen de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, ARTICULO 5º. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA, numeral 3 que reza "Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido".

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria
---------	-----------------------

FV: 15/11/11
--------------



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 14 de 28

De acuerdo a lo anterior los factores habilitantes en esta selección que permitan identificar la oferta más favorable para la contratación de este tipo de bienes de características uniformes y de común utilización serán:

- Capacidad jurídica
- Condiciones de experiencia del proponente
- Capacidad financiera
- Cumplimiento características técnicas mínimas

Lo anterior según lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, ARTICULO 5º. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA que reza "Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios: Numeral 1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de certificación de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de certificación con lo establecido en el artículo 6º de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación".

De conformidad con lo estipulado en el artículo 3.2.1.1.2 del Decreto 734 de 2012, el ofrecimiento más favorable para la entidad, tratándose de procesos de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, será aquel que ofrezca el menor precio.

#### JUSTIFICACIÓN FACTORES DE VERIFICACIÓN

El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases.

#### Fase I VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad jurídica

Capacidad financiera

Experiencia del proponente

Cumplimiento características técnicas mínimas

#### Fase II VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Económica Inicial

#### Fase III Subasta Inversa Mejora de PROPUESTA

Económica Inicial

Lances

Menor precio

FASE I: VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES: Durante esta etapa el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, verificará los soportes documentales que acompañan la PROPUESTA presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre.

Elaboró

Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 15 de 28

Los soportes documentales que acompañan la oferta y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, técnica, operativa, organizacional y financiera.

FASE II: VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA: Durante esta etapa el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores verificará la presentación de la oferta de precio inicial dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre.

FASE III: SUBASTA INVERSA: Durante esta etapa el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores efectuará en forma electrónica la subasta inversa que consiste en la puja dinámica efectuada de manera remota, mediante nuevas posturas de precios – lances porcentuales durante un tiempo fijo determinado.

El pliego de condiciones del presente proceso se estructurará bajo un esquema simple de PASA - NO PASA en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 en materia de requisitos habilitantes. Por su parte, los factores de escogencia objetiva que se establecerán en el pliego de condiciones para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios técnicos y económicos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 734 de 2012.

De conformidad con lo anterior, en la etapa de evaluación de las ofertas se efectuará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Se consideran lances válidos aquellos que reduzcan el menor precio establecido con un margen de diferencia igual o superior al 2%, es importante aclarar que este decremento aplica y reduce simultáneamente cada uno de los valores ofertados para cada elemento, señalado en la propuesta económica.

### 3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

- i. Cumplimiento especificaciones técnicas Mínimas excluyentes
- ii. Experiencia del Proponente
- iii. Certificación de distribuidor y/o comercializador autorizado del hardware y del software
- iv. Certificación de soporte del fabricante.

#### 3.1 VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES.

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

Se deberá acreditar que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida en el Anexo Técnico "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes".



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 16 de 28

### 3.2. EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.

La experiencia exigida en el presente proceso de contratación será la indicada en el presente numeral. Para el efecto el proponente deberá diligenciar los siguientes Anexos:

- **ANEXO 3:** Certificación de Experiencia del Proponente

#### 3.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:

El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos cuyo objeto sea la Adquisición y/o compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro y configuración de soluciones de telefonía IP. (Anexo No.3).

#### NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:

Mínimo: Tres (3) Máximo: cinco (5)

CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial.

### 3.3 CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO Y/O CANAL AUTORIZADO DEL HARDWARE Y SOFTWARE

El proponente deberá adjuntar en su propuesta la certificación de distribuidor autorizado y/o canal autorizado del hardware y software ofertado, expedido por el fabricante AVAYA. Dicha certificación debe estar dirigida al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.

Cuando se trate de un consorcio o unión temporal, se deberá presentar esta certificación de cada uno de sus miembros.

### 3.4 CERTIFICACIÓN DE SOPORTE DEL FABRICANTE.

El proponente debe adjuntar con su propuesta una certificación firmada por el Representante legal del fabricante en donde se comprometa a entregar una garantía extendida directa, a favor del Fondo Rotatorio del

Elaboró

Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11





TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 17 de 28

Ministerio de Relaciones Exteriores, de un (1) año del hardware y software ofertados, la cual empezará a contar a partir de la firma del acta de recibo de los equipos y licencias.

#### 4. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR ESTA CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.1.2 del Decreto 734 DE 2012, respecto de la presente contratación, el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos:

##### 4.1 RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDA AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

###### RIESGO COMERCIAL

En concordancia con lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se entiende como riesgos involucrados en la contratación todas las circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así el concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la ley 80 de 1993". Por lo anterior el Ministerio ha considerado que el riesgo previsible que puede generar la ruptura del equilibrio económico del (los) contrato(s) a celebrar para la adquisición de los bienes y servicios objeto del presente proceso, es el riesgo comercial definido como aquél que corresponde a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratistas, certificadores, etc., entre otros aspectos propios de la actividad mercantil que desarrolla.

Este riesgo se asigna al contratista en un 100%, quien debe precaverlo efectuando el cálculo de transporte de elementos, trámites de licencias y permisos, impuestos, tasas, contribuciones, seguros, fletes y demás elementos que inciden en el precio final de los bienes y/o servicios. La mitigación de este riesgo depende de la gestión comercial que realice el contratista, y por lo tanto la probabilidad de su ocurrencia

**5. GARANTIAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta y al contratista con quien se celebre el contrato, garantía que ampare.

- (i) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, las modificaciones unilaterales o de común acuerdo que a éste se le introduzcan, el pago de la cláusula penal y de las multas, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y, de las prórrogas si las hubiere, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo.

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 18 de 28

- (ii) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Se garantizará la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, con vigencia igual de un (1) año y cuatro (4) meses más y, de las prórrogas si las hubiere, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo.
- (iii) **SALARIOS Y PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Se garantizará el cumplimiento de pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales por un porcentaje equivalente al Cinco (5%) del valor total del mismo y tres (3) años más.

**6. DEMAS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL**

**6.1 El plazo y lugar para ejecutar el contrato:** El plazo para ejecutar el contrato resultante de este proceso, será de sesenta (60) días calendario, contado a partir de la aprobación de las garantías que debe constituir el contratista, previa expedición del Registro Presupuestal.

El lugar de ejecución del contrato resultante de este proceso será la ciudad de Bogotá D.C.

Las licencias, deberán ser entregadas en el almacén del Ministerio de Relaciones Exteriores

**6.2. Forma de pago:** El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato así:

Un primer pago equivalente al valor ofertado de las 150 Licencias, los 50 teléfonos y los 3 servidores contra entrega y recibo a satisfacción de los citados elementos, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, entrada al almacén, expedición del cumplimiento a satisfacción del Supervisor del Contrato designado para el efecto y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Un segundo pago por el saldo restante al finalizar el contrato y cumplido en su totalidad el objeto y obligaciones contractuales, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, expedición del cumplimiento a satisfacción del Supervisor del Contrato designado para el efecto y demás trámites administrativos a que haya lugar.

**6.3. Supervisión:** La Supervisión y control en la ejecución del contrato, se realizará a través de la DIRECTORA DE GESTIÓN INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA del Ministerio de Relaciones Exteriores. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º. del artículo 4 y numeral 1º. del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia.

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 19 de 28

## 7. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA.

ACUERDOS INTERNACIONALES COMERCIALES VIGENTES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	LA CUANTIA DEL PROCESO LO SOMETE AL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS	LA ENTIDAD ESTATAL SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS	LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR NO SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS
<b>1. TLC COLOMBIA-CHILE</b>	SI	SI	SI
<p>Las Repúblicas de Colombia y Chile firmaron en noviembre de 2006 un Acuerdo de Libre Comercio en el cual se encuentran contenidas las reglas que rigen las relaciones comerciales binacionales y se establecen importantes beneficios para la participación de los empresarios de cada país en diferentes escenarios, como lo es el sistema de adquisición de bienes y servicios públicos de cada país.</p> <p>Este Acuerdo entró en vigor el 8 de mayo de 2009 y constituye un Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica para el Establecimiento de un espacio Económico Ampliado entre Colombia y Chile (ACE 24).</p>			
ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
<b>2. TLC COLOMBIA-EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS</b>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p>El Acuerdo comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras), fue firmado el 9 de agosto de 2007 en Medellín, Colombia, radicado en el Congreso colombiano en febrero 20 de 2008 y ratificado el 3 de junio. Obtuvo sanción presidencial el 30 de julio de 2008 con Ley 1241 de ese año, y declarado exequible por la Corte Constitucional, el 8 de julio con Sentencia C-446 de 2009, que se notificó el 23 de septiembre de 2009.</p> <p>El Acuerdo entró en vigor con cada país en las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colombia y Guatemala el 12 de noviembre de 2009.</li> <li>- Colombia y El Salvador el 1 de febrero de 2010.</li> <li>- Colombia y Honduras el 27 de marzo de 2010.</li> </ul> <p><b>NOTA: SOLO APLICA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.</b></p>			
ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
<b>3. TLC COLOMBIA-MÉXICO</b>	SI	SI	NO
<p>El Tratado del Grupo de los Tres (G-3), integrado por México, Colombia y Venezuela, se firmó En junio de 1994 y entró en vigor el 1 de enero de 1995. El Congreso de la República de Colombia aprobó el acuerdo el TLC-G3 mediante la ley 172 de diciembre de 1994. El decreto 1266 de mayo de 1997 promulgó la vigencia del acuerdo en Colombia con lo que se culminan los trámites internos necesarios para su plena puesta en vigor.</p>			
ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
<b>4. COMUNIDAD ANDINA</b> Aplicación de la Ley 816 de 2003			
<p>A diferencia de lo que ocurre en otros Acuerdos Comerciales en donde los capítulos de compras públicas aplican tanto para temas de bienes como servicios, en el caso de la Comunidad Andina se tiene una situación particular en la medida que no se ha negociado un acuerdo específico sobre este tema. Sin embargo, el artículo 4 de la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones - CAN, establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 4.- El presente Marco General no será aplicable a los servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales. La adquisición de servicios por parte de organismos gubernamentales o de entidades públicas de los Países Miembros estará sujeta al principio de trato nacional entre los Países Miembros, mediante Decisión que será adoptada a más tardar el 1° de enero del año 2002. En caso de no adoptarse dicha Decisión en el plazo señalado, los Países Miembros otorgarán trato nacional en forma inmediata.</p> <p>El presente Marco Regulatorio no será aplicable a las medidas relacionadas con los servicios de transporte aéreo.</p> <p>Por esta razón, el principio de trato nacional y no discriminación tal y como fue explicado en el numeral 1.1.1 de este Manual tiene que ser aplicado a los prestadores de servicios de Bolivia, Ecuador y Perú.</p>			



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 20 de 28

ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
5. TLC COLOMBIA-ESTADOS AELC (EFTA)	SI	SI	SI
El Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC (EFTA), se suscribió el 25 de noviembre de 2008 y fue aprobado mediante Ley 1372 del 7 de enero de 2010.			
El Acuerdo entró en vigor con cada país en las siguientes fechas: <ul style="list-style-type: none"><li>- Colombia y Liechtenstein el 1 de Julio de 2011.</li><li>- Colombia y Suiza el 1 de Julio de 2011.</li><li>- Con Islandia y Noruega el Acuerdo aún no ha entrado en vigencia.</li></ul>			
ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
6. TLC COLOMBIA-CANADA	SI	SI	SI
El Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Colombia y Canadá tiene como objetivo crear un espacio libre de restricciones al comercio, que contribuya al crecimiento y al desarrollo económico de los países signatarios. El Acuerdo no sólo contempla la liberalización del comercio de bienes sino que incluye compromisos sobre el comercio de servicios, tránsito de personas, normalización técnica, compras del estado, inversiones, cooperación ambiental y laboral, entre otros. El Acuerdo está enmarcado en los principios de trato nacional, trato de nación más favorecida y transparencia.			
ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
6. TLC COLOMBIA-ESTADOS UNIDOS	SI	SI	SI
El gobierno de Colombia y Estados Unidos empezaron a negociar un Acuerdo de Libre Comercio el 18 de Mayo de 2004, finalmente luego de varios años Colombia el 14 de Junio de 2007 aprobó el tratado y Estados Unidos el 12 de Octubre de 2011 también lo hizo, posteriormente el 21 de octubre de 2011 se sancionó la Ley y entro en vigor el 15 de Mayo de 2012 para los dos países. El esquema de desgravación arancelaria acordado para el ámbito industrial maximiza las oportunidades competitivas del aparato productivo colombiano. Abre el acceso libre de aranceles para el 99.9 por ciento de los productos de exportación colombiana de manera inmediata. Colombia otorga desgravación inmediata para el 82 por ciento de la oferta industrial exportable de EE.UU., la mayor parte bienes de capital o bienes no producidos en el país.			
ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			

**A continuación se establece un cuadro en el cual se deben especificar tres ítems en tres casillas a saber:**

- Si la cuantía del proceso se somete al capítulo de compras públicas: En este espacio se debe marcar (SI) si la cuantía se encuentra contemplada en el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no establece nada al respecto.
- Si la Entidad se encuentra cobijada bajo el capítulo de compras públicas: En este espacio se debe marcar (SI) si la Entidad se encuentra cobijada bajo el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no cobija a la Entidad.
- Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos del capítulo de compras públicas: En esta casilla se debe marcar (SI) si los bienes y servicios se encuentran contemplados en el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no establece nada al respecto.

**NOTA 1:** Los TLC y Acuerdos Internacionales se pueden verificar en la página Web [www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co) y/o [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 21 de 28

**NOTA 2:** Para que un bien y/o servicio se encuentre regulado en su totalidad por el capítulo de compras públicas de algún tratado de libre comercio o acuerdo internacional en las tres casillas debe resultar la expresión "SI".

### 8. ANEXO TECNICO No.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES

1. <b>Licenciamiento:</b>	Entregar un mínimo de ciento cincuenta (150) licencias IP Premium para la plataforma CS1000E versión 7.5
2. <b>Teléfonos IP:</b>	Entregar un mínimo de cincuenta (50) teléfonos modelo 1120E. Cada teléfono deberá contar con: <ul style="list-style-type: none"><li>- High-resolution,</li><li>- graphical,</li><li>- 8 escalas de gris,</li><li>- monochrome Film Super Twist Nematic (FSTN),</li><li>- Display de cristal Liquido,</li><li>- 240 x 80 pixel,</li><li>- 14 teclas: (Handsfree, Headset, Volume Up and Down, Mute, Hold, Goodbye, Directory, Inbox/Message, Outbox/Shift, Quit, Copy, Services and Expand),</li><li>- 4 teclas sensibles a contexto para navegación,</li><li>- Soportar PoE 802.3af,</li><li>- incluir adaptador corriente,</li><li>- Switch integrado 10/100/1000,</li><li>- Puerto estándar USB.</li></ul>
3. <b>Servidores:</b>	Entregar tres (3) Servidores DL360G7 SRVR 2CPU MID11 de las siguientes características:  Processor: Dual Quad Core Intel Xeon Processors 5620 – 2.4GHz Memory: 24GByte DDR3 Hard Disk Drive: 3 – 300GB SATA (RAID 5) NIC: 4 NICs (10/100/1000) Slots: 2 – PCI-e GEN2 slots Power Supply: Redundant Power Supplies USB Ports: 4 USB Ports Optical Drives: DVD +/-R/W RoHS Compliant Yes Chassis: 30.4" (77.2 cm) D x 16.7" (42.6 cm) W x 1.67" (4.26 cm) H

Elaboró

Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 22 de 28

<b>4. ACE App Integration Engine</b>	<p>Entregar un ACE App Integration Engine: Software que contiene los paquetes de aplicación y soporta los componentes de software. El AIE permite la comunicación con terceros a través de "web services" facilitado por la construcción de APIs.</p> <p>Los protocolos soportados incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Web service APIs - SOAP, REST</li><li>• Transport - HTTP, HTTPS, SSL</li><li>• JAVA APIs for Avaya Aura custom call treatment applications</li><li>• Signalling control – SIP, TR-87, JTAPI, H.323, Avaya CS 1000 MLS, IBM Virtual Places</li></ul>
<b>5. ACE 3.x Base SW Linux</b>	<p>Entregar dos ACE 3.x Base SW Linux que incluyan:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Red Hat Enterprise Linux 5.4 (supported operating system)</li><li>• ACE 3.x Software on Linux DVD</li></ul>
<b>6. ACE M'soft Lync Bundle (user)</b>	<p>Entregar 150 ACE M'soft Lync Bundle (user) de las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acceso a funciones de la extensión telefónica con Login en Lync</li><li>• Presencia telefónica</li><li>• Control de llamadas (entrantes y salientes) desde el cliente Lync sobre el teléfono de escritorio.</li><li>• Ventanas de conversación o "pop-ups" sobre llamadas activas.</li><li>• Paso de chat en el cliente Lync a llamadas telefónicas haciendo uso del teléfono de escritorio.</li><li>• Reenvío de llamadas</li><li>• Integración con el plan de marcación corporativo y el estándar E.164</li></ul>
<b>7. Ampliación Plataforma de Telefonía IP</b>	<p>7.1. Garantizar la compatibilidad e integración de los 2 sistemas (Telefonía IP y Lync) mediante protocolos reconocidos en la industria tales como: Web service APIs - SOAP, REST, Transport - HTTP, HTTPS, SSL, JAVA APIs, SIP, TR-87, JTAPI, H.323.</p> <p>7.2. Garantizar una integración entre plataformas de diferentes fabricantes (AVAYA BLUE y Microsoft Lync) permitiendo a su vez la colaboración y comunicación entre usuarios en tiempo real y en diferentes modos o medios.</p>

Elaboró

Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 23 de 28

	<p>7.3. Incluir esquemas de implementación de alta disponibilidad.</p> <p>7.4. Garantizar la integración inicial del número de usuarios existentes en la plataforma de colaboración Microsoft LYNC y el crecimiento estimado para finales de este año, el cual se espera sea de 150 y en el futuro contar con la escalabilidad para soportar al menos la cantidad de usuarios registrados en la solución de comunicaciones AVAYA CS 1000, que se espera sea de por lo menos 1500.</p> <p>7.5. Garantizar la integración con 150 licencias de Microsoft Lync Standard con las que cuenta actualmente la entidad y soportar el crecimiento al número de usuarios de telefonía existente en la plataforma Avaya CS 1000.</p> <p>7.6. Debe basarse en software y hardware o servidores redundantes, los cuales deben ser incluidos, como parte integral de la ampliación.</p> <p>7.7. Suministrar una plataforma abierta que permita la integración de sistemas de comunicaciones unificadas (UC) en escenarios donde coexistan varios fabricantes, mediante programación tipo SOA y Web Services.</p> <p>7.8. Incluir aplicaciones embebidas para la integración con Microsoft Lync y a su vez permitir el desarrollo de integraciones personalizadas futuras a través de herramientas de desarrollo en aspectos tales como: control de llamadas de audio y video, control de servicios de medio (media services), notificación de llamadas y presencia, entre otros.</p>
<b>8. INTEGRACIÓN</b>	<p>8.1. Garantizar que una vez realizada la integración entre los sistemas de comunicación de la entidad, debe permitir a los usuarios una experiencia de funcionalidades de colaboración unificada.</p> <p>8.2. Realizar la interface de usuario de Microsoft Lync y sus APIs, por lo cual se deberán entregar las funcionalidades de voz del sistema Avaya Blue de la siguiente manera:</p> <p>Los servicios requeridos son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Hacer llamadas: El usuario puede hacer llamadas sobre su teléfono de escritorio haciendo click sobre un contacto en su lista de contactos o ingresando un número en el cuadro de dialogo de Lync.</li></ul>

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 24 de 28

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Liberar una llamada: El usuario puede liberar una llamada haciendo click en el ícono "End Call" en la barra de conversación de la integración con Lync.</li><li>- Responder una llamada: El usuario puede aceptar una llamada entrante que se presenta al usuario a través de una ventana "pop-up"</li><li>- Re-enrutar una llamada: El usuario puede re-enrutar una llamada entrante que se presenta al usuario a través de una ventana "pop-up"</li><li>- Identificación de la persona que llama: El usuario recibe el nombre de la persona que llama a través de una ventana "pop-up"</li><li>- Reenvío de llamada: El usuario puede reenviar llamadas desde su línea de PBX para llamadas entrantes seleccionando el ícono "Call Forward" en la barra de integración con Lync.</li><li>- Llamada en espera y recuperación: El usuario puede colocar una llamada en espera a través del botón en la barra de conversación de la integración con Lync. Así mismo la llamada puede ser recuperada seleccionando cualquier lugar de la barra de conversación cuando la llamada está en espera.</li><li>- Generación de DTMF: El usuario puede iniciar el envío de dígitos DTMF a través del PBX seleccionando el ícono de "dial-pad" sobre la barra de conversación.</li><li>- Información de presencia: Permitir mostrar el estado "Busy-in a Call" para un usuario del Lync 2010. Otros usuarios de Lync podrán ver el estado de presencia de acuerdo a su nivel de acceso.</li><li>- No molestar: Si el estado de presencia del usuario Lync es "Do Not Disturb", las llamadas entrantes no deben ser presentadas al usuario.</li></ul>
--	--

<b>9. Garantía y Soporte:</b>	<p>9.1. Otorgar una garantía extendida de un (1) año el cual empezará a contar a partir de la firma del acta de recibo de los equipos.</p> <p>9.2. Durante el término de la garantía el futuro contratista deberá suministrar los repuestos, con tiempo de entrega 8x5 (cinco días a la semana de lunes a viernes de 8 am a 5 pm) para los teléfonos y demás componentes instalados en Bogotá, como son auricular, display del teléfono, soporte del teléfono, entre otros.</p> <p>9.3. Garantizar que durante del año de garantía y soporte la entidad tenga derecho a nuevas versiones de software de la solución instalada sin costo para la entidad e incluidas las labores de implementación.</p>
-------------------------------	--

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria	FV: 15/11/11
---------	-----------------------	--------------





TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 25 de 28

<b>10. Configuración</b>	<p>10.1. Ejecutar todas las labores de instalación, configuración, estabilización y demás elementos que sean necesarios para cumplir con los requerimientos técnicos y funcionales especificados, de tal forma que se conforme un sistema completo, integrado y enteramente operacional; para lo cual ejecutará todos los trabajos necesarios para la correcta ampliación y configuración de la plataforma de telefonía con que actualmente cuenta el Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>10.2. Ejecutar todas las labores de instalación de los equipos ubicados en la ciudad de Bogotá y realizar la configuración tanto de los teléfonos como de las licencias, cumpliendo con los requerimientos técnicos y funcionales de tal forma que se conforme un sistema completo, integrado y enteramente operacional, que permita realizar llamadas desde la Cancillería como sitio central hacia las Misiones, desde las Misiones hasta la Cancillería y entre Misiones o Embajadas.</p> <p>10.3. Configurar de tal forma que se puedan realizar llamadas desde la Cancillería como sitio central hacia las Misiones, desde las Misiones hasta la Cancillería y entre Misiones o Embajadas.</p> <p>10.4. Ejecutar todas las labores de configuración de los equipos incluyendo las fases de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Levantamiento de información detallado.</li><li>- Entrega de documento de ingeniería detallado para operación e implementación.</li><li>- Protocolo de pruebas a realizarse para verificación de funcionalidades.</li><li>- Estrategia de puesta en producción.</li><li>- Entrega de documento de escalamiento de soporte y cumplimiento de SLAs.</li></ul> <p>10.5. Realizar los procesos de ampliación de la plataforma de telefonía, sin alterar el funcionamiento normal y permanente de la red institucional, del centro de cómputo y de las comunicaciones de voz. Para ello debe prever la realización de labores en horarios no hábiles y dentro de ventanas de mantenimientos previamente concertadas, por lo cual deberá realizar las labores de desinstalación y configuración que impliquen negación de algún servicio informático. Estos tiempos podrían ser horas nocturnas, sábados o domingos, sin incurrir en costos adicionales para la Entidad.</p>
<b>11. Manuales</b>	Entregar dos ejemplares de todos los manuales de operación, configuración, y mantenimiento de todos y cada uno de los equipos que se entregan al supervisor del contrato, en idioma español.
<b>12. Asesoría y</b>	12.1. Brindar mínimo 40 horas de acompañamiento post implementación de

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 26 de 28

<p><b>acompañamiento post implementación de la solución y Transferencia de Conocimiento</b></p>	<p>la solución, para garantizar la estabilización de la solución, lo cual debe efectuarse dentro del plazo de ejecución del contrato.</p> <p>12.2. Brindar transferencia de conocimiento en la herramienta que incluya como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Configuración e instalación de la Herramienta</li> <li>• Configuración de reglas</li> <li>• Generación de reportes</li> <li>• Afinamiento</li> </ul> <p>La anterior transferencia debe ser impartida a 3 funcionarios del Ministerio mínimo de 20 horas. Utilizando material o manuales del fabricante y realizada en las instalaciones del Ministerio.</p>
<p><b>13. Personal Calificado</b></p>	<p>Para la ejecución del contrato se debe contar un (1) ingeniero electrónico o de sistemas con certificación directamente del fabricante, con experiencia mínimo de 6 meses en la configuración de Integración Nortel/Avaya con Microsoft Lync Server, el cual no debe tener dedicación de tiempo completo, la disponibilidad será la requerida para garantizar el cumplimiento de las labores de configuración solicitadas. Para lo cual el proponente adjudicatario deberá aportar la hoja de vida del citado ingeniero, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación del presente proceso y, la cual deber ser aprobada por el Director (a) de Gestión, Información y Tecnología del Ministerio de Relaciones exteriores.</p>

**9. FICHA TECNICA**

La adquisición de Licencias, Teléfonos y Hardware y Software de la Plataforma de Integración Nortel/Avaya con Microsoft Lync Server- 150 Usuarios Standard, que Incluye:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DENOMINACIÓN TÉCNICA	DESCRIPCIÓN GENERAL	MEDIDA	CANTIDAD
Licencias IP Premium	Licencias IP	Licencias IP Premium	Unidad	150
Teléfonos 1120E	Teléfonos IP	Teléfonos 1120E	Unidad	50
SIP Access Port License	Licencias SIP Access Port	SIP Access Port License	Unidad	50
Servidores DL360G7 SRVR	Servidores	Servidores DL360G7 SRVR 2CPU MID11	Unidad	3

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 27 de 28

2CPU MID11				
ACE App Integration Engine	ACE App Integration Engine	ACE App Integration Engine	Unidad	1
ACE 3.x Base SW Linux	ACE 3.x Base SW Linux	ACE 3.x Base SW Linux	Unidad	2
ACE M'soft Lync Bundle (user)	ACE M'soft Lync Bundle (user)	ACE M'soft Lync Bundle (user)	Unidad	150

10. Cuadro económico.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	V. UNITARIO CON IVA	V. TOTAL CON IVA
1	Licencias IP Premium	150				
2	Teléfonos 1120E	50				
3	Hardware y Software de la Plataforma de Integración Nortel / Avaya con Microsoft Lync Server - 150 Usuarios Standard, Incluye:					
3.1	SIP Access Port License	50				
3.2	Servidores DL360G7 SRVR 2CPU MID11	3				
3.3	ACE App Integration Engine	1				
3.4	ACE 3.x Base SW Linux	2				
3.5	ACE M'soft Lync Bundle (user)	150				
4	Instalación y configuración de la solución	1				
5	Garantía y soporte de los equipos ofertados por un (1) año	1				
6	Asesoría y acompañamiento post implementación - 40 horas	1				
7	Transferencia de Conocimiento - 3	1				

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 28 de 28

funcionarios - 20 horas					
-------------------------	--	--	--	--	--

11. Anexos:

- Solicitud de Contratación.
- Ficha Técnica.
- Ficha BPIN
- Cotizaciones para la Estructuración del Estudio de Mercado.
- Plan de Adquisición de Bienes y Servicios de Obra Pública.

Bogotá D.C., *Julio 11 de 2012*

*Martha Lucía Jiménez Medina*  
MARTHA LUCÍA JIMÉNEZ MEDINA  
Directora de Gestión de Información y Tecnología

*Spabón*

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11